

Cuarta sección.

Número 1.193.

COMISARIA DE GUERRA
DE MURCIA

El Comisario de Guerra de esta plaza, Interventor del Hospital militar de Archena,

Hace saber: Que debiendo contratarse por un período de diez años el suministro del fluido eléctrico necesario para la elevación de agua y el alumbrado del Hospital militar de Archena se celebrará la correspondiente subasta pública en la Comisaría de Guerra de Murcia, sita en la Fábrica del Salitre, calle de la Acequia, núm. 14, a las once de la mañana del día 22 de Julio próximo venidero, en cuyas oficinas se hallan de manifiesto, de nueve a trece, todos los días laborables, el oportuno pliego de condiciones facultativas y económico-facultativas y condiciones legales.

Los precios límites que han de regir en esta licitación, son los siguientes:

Por el consumo anual de 31 lámparas de diez bujías, alumbrado diario de sol a sol, 700 pesetas al año.

Por el consumo voluntario de cada una de las 22 lámparas de 10 bujías en los pabellones de Jefes y Oficiales, cada diez días de servicio, 0'65 pesetas por cada 10 días.

Por el consumo anual del fluido para un electromotor de tres caballos, adquirido por cuenta del ramo de Guerra, con un trabajo de cuatro horas diarias desde Diciembre a Marzo, ambos inclusive, y de siete horas en los demás meses, 1.150 pesetas al año.

El depósito provisional para tomar parte en esta subasta, será de noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, redactándose las proposiciones en papel del sello undécimo, con sujeción al siguiente modelo.

Murcia 13 de Junio de 1905.—Nicolás Fort.

Modelo que se cita.

El que suscribe, vecino de....., calle de....., número....., con cédula personal que exhibe (1), enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el suministro del fluido eléctrico necesario para la elevación de agua y alumbrado del Hospital militar de Archena, por el término de diez años, se compromete a verificar este servicio a los precios siguientes:

Por el consumo anual de treinta y una lámparas de 10 bujías que alumbrarán diariamente de sol a sol, tantas pesetas (en letra).

Por el consumo voluntario de cada una de las 22 lámparas de diez bujías en los pabellones de Jefes y Oficiales, ardiendo de sol a sol, cada diez días, a tantas céntimos de pesetas (en letra).

Por el consumo anual de fluido para un electromotor de tres caballos Schuckert, que trabajará cuatro horas diarias desde Diciembre a Marzo, ambos inclusive, y siete horas en los demás meses, a tantas pesetas (en letra).

Todo con arreglo a las condiciones que rigen en la presente subasta, redactadas por la Comandancia de Ingenieros de Cartagena y la Comisaría de Guerra de Murcia, siendo adjunto el talón de depósito provisional.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) En el caso de que el proponente sea apoderado o representante de una Empresa, se añadirá: «como apoderado o representante de la Sociedad (ó lo que fuere), de tal nombre, domiciliada en (tal localidad).

Sexta sección.

Número 1.196.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRON

Cuenta de los jornales invertidos en abrir sepulturas en el cementerio municipal de esta población durante las semanas que a continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
<i>Semana del 6 de Marzo al 12 del mismo.</i>		
Pedro Peñalver Gambin.	10	50
Francisco García Vera.	10	50
Onofre Peñalver Gambin.	9	»
<i>Semana del 13 al 19 de Marzo.</i>		
Pedro Peñalver Gambin.	10	50
Onofre Peñalver Gambin.	9	»
<i>Semana del 20 al 26 de Marzo.</i>		
Pedro Peñalver Gambin.	8	75
Onofre Peñalver Gambin.	5	25
<i>Materiales.</i>		
Pedro Fernández Escribano, por arreglo de herramienta, según recibo que se acompaña.	10	50
Alfonso Moreno Martínez, por yeso, según recibo número 2.	1	75
TOTAL.	75	75

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 166 de la ley Municipal, se publica para conocimiento del vecindario.

Mazarrón 12 de Junio de 1905.—El Alcalde accidental, Antonio Zamora.

Octava sección.

Número 1.206.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
DE LA CATEDRAL

Don Francisco Sánchez-Olmo, Gómez, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado a instancia del Procurador Don Vicente Pérez Marín, en nombre de Don José Martínez Egea, contra Don Eduardo Pardo Moreno, sobre cobro de pesetas, he acordado sacar a pública subasta el día trece del próximo mes de Julio a las diez, en la sala audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, Plano de San Francisco, con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes

Fincas:

Diez y seis hectáreas, veinticuatro áreas, cincuenta y seis centiáreas de tierra, trozo llamado de enfrente de la Casa de los Pozos y canalizos de las vueltas del partido de los Pozos, situado en término municipal de Jumilla, de secano y de erial ó monte; linda Levante Francisco Abad; Mediodía camino de la Tella; Poniente camino de Yecla para Hellín, y Norte tierra de Fernando Abad. En esta parte se encuentra el pozo de agua viva del pedazo orilla del camino.

Doce hectáreas, treinta y cinco áreas, ochenta y siete centiáreas de tierra secano en dicho término y partido, pedazo tras la casa de los Griñanes; linda Levante y Norte Fernando Abad; Mediodía ejidos de la casa, y Poniente Pedro Martínez Montoya.

Noventa y seis áreas en el hondo de la Cañada de dicho partido y término; linda Levante herederos de Don Cristóbal Pérez de los Cobos; Mediodía y Poniente Francisco Abad, y Norte Fernando Abad.

Un día de agua de los doce que forman la tanda de la escavación de los pozos y la sexta parte de los cauces, estanque y demás anejos a dicha escavación.

La cuarta parte de una casa cortijo en el antedicho término y partido; linda Norte Fernando Abad, Mediodía, Saliente y Poniente Francisco Abad.

Una hectárea, cinco áreas y diez y ocho centiáreas de tierra secano en el canalizo de las vueltas de dicho término; linda Saliente Francisco Abad; Poniente, Mediodía y Norte Fernando Abad.

Cinco hectáreas, veinticuatro áreas y cinco centiáreas de tierra blanca en el término de Jumilla y partido de la Cañada de Domingo Allora ó de los Pozos, pedazo llamado de la Zapatera, en la umbria del camino del mismo nombre; linda Saliente tierras de Fernando Abad; Mediodía Doña Sandalia Chamochín; Poniente montes de estos interesados, y Norte los mismos.

Once hectáreas, cincuenta centiáreas de tierra labor secano y monte ó erial del pedazo llamado de enfrente de las casas y canalizo de las vueltas, en dicho partido y término; linda Saliente este interesado y su hermano Pascual; Mediodía camino de la Tella; Poniente dicho Pascual Abad, y Norte Fernando Abad y herederos de Don Cristóbal Cobos.

Dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y dos centiáreas de tierra pedazo llamado detrás de las Casas de los Pozos, en el antedicho partido y término; linda Levante camino de las Casas; Mediodía tierras de Fernando Abad; Poniente Doña Sandalia Chamochín, y Norte dicho camino.

Noventa y seis áreas de tierra del trozo en el hondo de la Cañada de dicho partido y término; linda Levante herederos de Don Cristóbal Cobos; Mediodía, Fernando Abad; Poniente el mismo y camino, y Norte Fernando y Pascual Abad.

La mitad de la casa cortijo de esta hacienda perteneciente, ó sea una cuarta parte de todo ello en el antedicho término y partido; linda Norte Fernando Abad; Mediodía, Saliente y Poniente Pascual Abad.

Un día de agua de los doce que forman la tanda de la escavación de los pozos y la sexta parte de los cauces, estanque y demás anejos a dicha escavación.

Una hectárea, cinco áreas y diez y ocho centiáreas, tierra secano en el canalizo de las vueltas; linda Levante, Mediodía y Norte Fernando Abad, y Poniente Pascual Abad.

Una participación de mil trescientos siete escudos, trescientas setenta y cinco milésimas, ó sean tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y tres céntimos de parte en los dos mil setecientos sesenta y un escudos cuatrocientas cincuenta milésimas, ó sean seis mil novecientos tres pesetas

sesenta y dos céntimos que tiene de valor la labor y casa cortijo nueva cañada de Domingo Allora, término de Jumilla, cuartel agrícola Noroeste sin número, compuesta de las siguientes propiedades y linderos, perteneciendo el resto a Don José Abad, hoy sus herederos.

1.ª Tres hectáreas, cuarenta áreas y setenta y tres centiáreas de tierra hondo regadío norial, en la cañada de Domingo Allora, término de Jumilla; linda Levante y mediodía Don Cristóbal Cobos; Poniente tierras de José Martínez, y Norte camino de Hellín para Yecla.

2.ª Cuatro hectáreas, diez y nueve áreas y veinticuatro centiáreas tierra secano, en el pedazo de la casa de Domingo Allora; linda Levante carril y servidumbre; Mediodía Don Cristóbal Cobos, camino de Hellín para Yecla por medio; Poniente Don José Martínez, y Norte Doña María Mercedes.

3.ª Tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas y treinta centiáreas, en el partido de los Pozos de dicho término de detrás de las casas; linda Levante camino servidumbre de dichas casas para la de Navarro; Mediodía Doña Dolores Jiménez, y Poniente y Norte Doña Sandalia Chamochín.

4.ª Siete hectáreas, treinta y tres áreas y cuarenta y siete centiáreas de tierra secano, pedazo llamado de la Zapatera, en la expresada labor; linda Levante y Norte montes de la villa; Mediodía tierras de Doña Sandalia Chamochín, y Poniente Doña Dolores Jiménez.

5.ª Cuarenta y ocho hectáreas, veintiuna áreas y veintiocho centiáreas, de ellas cuarenta fanegas de tierra secano orilla, y las seis restantes de erial en el partido de los Pozos y canalizo de las vueltas, correspondientes a esta labor; linda Levante Doña Dolores Jiménez y otros; Mediodía montes de la villa y tierras de Don Cristóbal Cobos y Doña Dolores Jiménez, y Poniente camino de las Casas de los Pozos para Jumilla y camino de Hellín para Yecla, y Norte Don Cristóbal Cobos y Doña Dolores Jiménez.

6.ª La tercera parte de agua de la escavación del partido de los Pozos, en la misma labor, cuyas dos terceras partes restantes corresponden a Don Cristóbal Cobos y Don Antonio Enrique. La casa cortijo de la expresada labor Cañada de Domingo Allora, Cuartel Agrícola Noroeste, término de Jumilla, sin número; lindando por todos vientos con tierras de la expresada labor, siendo de planta baja y su área de doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados, siendo el valor de todo ello según tasación pericial, la suma de ochenta y cuatro mil doscientas veinticinco pesetas y rebajado el veinticinco por ciento de dicha cantidad, se saca a subasta en sesenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento; advirtiéndose que los títulos de propiedad de dichas fincas estarán de manifiesto en la Escribanía del Actuario para que puedan examinarlos los licitadores, con los cuales deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir otros después de la subasta, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor por que salen a la venta y consigne previamente en

PARA LOS VETERINARIOS MUNICIPALES

PROVINCIA DE MURCIA

PARTIDO JUDICIAL DE

PUEBLO DE

16 100

MATADERO PÚBLICO

Relación que expresa el número y clases de las reses sacrificadas en este Matadero con destino al consumo público, durante el mes próximo pasado, el de las desechadas por insabores, así como los diferentes artículos que han sido inutilizados por igual concepto.

Días.	Reses carnicadas.											Reses desechadas por varias causas.											Especies inutilizadas.													
	Carneros.	Primaes.	Borregos.	Ovejas.	Terneras.	Novillos.	Toros.	Vacas.	Bueyes.	Machos.	Cerdos.	Total de reses de reses.	Carneros.	Primaes.	Borregos.	Ovejas.	Terneras.	Novillos.	Toros.	Vacas.	Bueyes.	Machos.	Cerdos.	Total de reses de reses.	Carne.—Kilogramos.	Embutidos.—Kilogs. . .	Despojos.—Kilogramos.	Pescados.—Kilogramos.	Quesos.—Kilogramos.	Total de kilogs.	Aves.	Conejos.	Huevos.	TOTAL		
1																																				
2																																				
3																																				
4																																				
5																																				
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				
13																																				
14																																				
15																																				
16																																				
17																																				
18																																				
19																																				
20																																				
21																																				
22																																				
23																																				
24																																				
25																																				
26																																				
27																																				
28																																				
29																																				
30																																				
31																																				
TOTAL general.																																				

Observaciones: